

BASES DE LA CONVATORIA DE LOS PREMIOS ATENEO DE SEVILLA DE POESÍA GENERACIÓN DEL 27 Y ATENEO DE SEVILLA JOVEN DE POESÍA GENERACIÓN DEL 27, CONVOCADOS POR EL EXCMO. ATENEO DE SEVILLA EN COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA.

I. PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ORIGINALES:

Requisito específico de cada premio:

ATENEO DE SEVILLA DE POESÍA GENERACIÓN DEL 27: Podrán optar a dicho premio las personas mayores de edad.

ATENEO DE SEVILLA JOVEN DE POESÍA GENERACIÓN DEL 27: Podrán optar a dicho premio las personas mayores de edad con menos de 35 años en el momento de publicarse la presente convocatoria.

Las personas menores de 35 años concursarán en ambas categorías de acuerdo con las especificaciones que se indican más adelante.

Requisitos comunes a ambos premios:

La obra que se presente ha de ser un poemario individual, original e inédito en cualquier formato, escrito en lengua española, no premiado anteriormente en ningún otro certamen, concurso, premio y/o similar, ni estar sujeto a ningún compromiso de edición, explotación ni de cualquier otro tipo, ni publicado parcial ni totalmente en ningún soporte digital o de papel como autoedición. En todo caso, una obra que haya resultado previamente premiada o haya sido editada o tenga compromiso de edición o explotación quedará automáticamente descalificada.

Durante el periodo de desarrollo de los presentes premios las obras que se presenten no podrán presentarse a otro certamen, concurso, premio y/o similar, quedando automáticamente descalificadas en tal caso. Tampoco las obras que se presenten pueden estar presentadas en ningún certamen, concurso, premio y/o similar no concluido, quedando automáticamente también descalificadas en tal caso.

Quedan excluidas, en cualquier caso, las obras de autores fallecidos antes de hacerse pública esta convocatoria así como la de aquellos autores premiados en la anterior convocatoria.

El autor o la autora responde de la autoría, titularidad, originalidad y contenido de la obra presentada al Premio, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena y de que tiene todos los derechos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en las presentes bases, garantizando la absoluta indemnidad tanto del Ateneo de Sevilla como de la Diputación de Sevilla en caso contrario.

Las obras tendrán una extensión de entre 300 y 600 versos. El número de versos deberá aparecer numerado junto al último verso de cada poema, siendo la numeración de principio a fin de la obra, de manera que en el último verso del poemario se indique el cómputo total de versos. Los originales, en formato pdf, en letra Times New Roman, tamaño 14 y a 1,5 de interlineado, se enviarán a la dirección de correo electrónico secretaria@ateneodesevilla.es en un único correo con asunto: II PREMIO ATENEO DE SEVILLA DE POESÍA GENERACIÓN DEL 27, seguido entre paréntesis del título del poemario presentado. Se adjuntarán dos archivos. El primer archivo se denominará con el título del poemario y contendrá dicho poemario precedido de su título, no pudiendo figurar en la obra (ni en la portada ni en el interior) nombre o pseudónimo alguno ni ningún dato que pudiese identificar a su autor o autora, solamente el poemario. En el caso de los autores menores de 35 años, en el nombre del archivo se añadirá la palabra JOVEN antes del título del poemario. En el segundo archivo que se denominará "Plica de (título del poemario)", se hará constar el nombre y apellidos completos del autor, así como el título de la obra, los datos de contacto (fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento oficial identificativo, dirección postal, dirección de correo electrónico y teléfonos de contacto), breve nota biográfica y curriculum, y un escrito firmado y fechado en el que se manifieste y se contenga una declaración jurada sobre:

I. El carácter original e inédito en cualquier soporte de la obra que se presenta, así como que no es copia ni modificación, total o parcial, de ninguna otra obra propia o ajena y que no infringe derechos de terceros.

II. La titularidad del autor sobre todos los derechos de explotación de la obra, y que ostenta la plena disposición de estos sin tener comprometidos los derechos de la obra.

III. Que la obra presentada al Premio no ha sido presentada a ningún otro certamen, concurso, premio y/o similar que esté pendiente de resolución en el momento de la presentación de la obra al Premio.

IV. La aceptación por el autor o autora de todas y cada una de las bases y condiciones del Premio.

V. El consentimiento expreso del autor o autora para el uso de sus datos de carácter personal aportados, por parte del Excmo. Ateneo de Sevilla y la Diputación de Sevilla, para el cumplimiento de todo lo indicado en estas bases, contrato de derechos y cualquier otro como consecuencia de este premio, así como su publicidad y promoción.

El autor o autora de la obra presentada al Premio se responsabiliza expresamente de la veracidad y exactitud de cualquiera de las manifestaciones indicadas anteriormente y realizadas por el/la autor/a en el momento de la presentación de la obra, de forma que queden totalmente indemnes el Ateneo de Sevilla y la Diputación de Sevilla por cuantos daños y/o perjuicios pudieran sufrir como consecuencia de la inexactitud o falta de veracidad de tales manifestaciones.

Todos los correos electrónicos recibidos con las obras y datos arriba indicados tendrán el correspondiente acuse de recibo por correo electrónico por parte del Excmo. Ateneo de Sevilla, que en ningún caso mantendrá correspondencia de ningún tipo con los autores en relación con las obras recibidas. Para salvaguardar la confidencialidad y el anonimato, la gestión de los correos recibidos, sus acuses de recibo, así como la ejecución y distribución de las copias que se necesiten de los poemarios presentados, los realizará de forma exclusiva el personal de la Secretaría de la institución.

La presentación al certamen supone la autorización a la organización del premio para reproducir las copias necesarias en cualquier soporte para el desarrollo de estas bases, copias que serán destruidas al concluir el proceso de selección.

Los correos electrónicos con los dos archivos mencionados deben haber sido recibidos con fecha límite del 15 de septiembre de 2025 en la dirección de correo más arriba indicada, especificando en el asunto el premio o los premios concreto(s) a que opten.

Las obras presentadas que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas.

No hay obligación de entregar ni enviar recibos u otros documentos de las obras debidamente presentadas al premio, ni hay obligación alguna de sostener correspondencia o comunicación alguna con los participantes, ni de facilitar a estos información sobre clasificación de las obras. Con relación a los originales remitidos a este premio no se adquiere responsabilidad ni obligación alguna. Las entidades organizadoras no se hacen responsables de las eventuales pérdidas de los correos, obras y datos, ni de los retrasos, o cualesquiera otras incidencias imputables al medio de envío o a terceros, que puedan afectar a los envíos de las obras participantes en los Premios.

El Ateneo de Sevilla podrá mantener informados a los participantes en el Premio a través de los comunicados que publique en los medios de comunicación, mediante la web ateneodesevilla.es y redes sociales del Ateneo. Al margen de esto no existirá correspondencia ni comunicación alguna entre los participantes y el Ateneo de Sevilla.

Por el hecho de presentarse al Premio, los autores aceptan las presentes bases y, en su caso, el correspondiente premio, comprometiéndose a no retirar su obra una vez presentada y a suscribir cuantos documentos fueran necesarios, así como participar con su presencia en la campaña de promoción que se diseñe. Asimismo, la participación en el concurso implica la ausencia de compromisos editoriales previos o simultáneos para la obra presentada y que los autores y autoras tienen la plena titularidad sobre las obras para ceder cualquier tipo de derechos.

II. Premios:

ATENEO DE SEVILLA DE POESÍA GENERACIÓN DEL 27: Se establece un único Premio, que no podrá dividirse, dotado con la cantidad de 2500 euros, más la publicación de una primera edición de la obra premiada. La entrega del dinero se efectuará con pleno cumplimiento de lo dispuesto en la normativa fiscal aplicable.

ATENEO DE SEVILLA JOVEN DE POESÍA GENERACIÓN DEL 27: Se establece un único Premio, que no podrá dividirse, dotado con la cantidad de 1000 euros, más la publicación de una primera edición de la obra premiada. La entrega del dinero se efectuará con pleno cumplimiento de lo dispuesto en la normativa fiscal aplicable.

III.- Jurado:

El Jurado estará compuesto al menos por cinco miembros, será presidido por el Presidente del Ateneo de Sevilla y entre sus miembros figurarán el Vocal de la Sección de Literatura del mismo y un representante de la Diputación de Sevilla. Podrán formar parte del jurado las personas relevantes en el ámbito de la cultura que designe el Ateneo, pudiendo consultarlo previamente con la entidad editora.

IV.- Fallo de los premios:

El Ateneo de Sevilla y la Diputación de Sevilla, si el jurado lo considerase necesario a la vista de la cantidad de obras presentadas, podrán encargar a una comisión o persona de reconocido prestigio una valoración previa y preselección de las obras presentadas, que seleccionará las obras finalistas sobre las que decidirá el Jurado.

Ambos premios podrán ser declarados desiertos por el jurado.

El fallo del Jurado, inapelable, se hará público en un acto literario que se celebrará en Sevilla antes del 20 de diciembre de 2025.

V. Publicación de las obras:

Para la publicación de las obras, con una tirada de entre 300 y 800 ejemplares, los autores premiados deberán suscribir sendos contratos de edición con la Diputación de Sevilla, redactados por dicha institución, en los que se regularán la cesión en exclusiva de los derechos de reproducción, distribución, transformación en cualquiera de sus modalidades y comunicación pública, incluida la posible puesta a disposición en venta on-line de la obra. Los extremos de la cesión de derechos por parte del autor se acreditarán mediante la aportación de copia de los correspondientes contratos de edición a la Diputación de Sevilla.

VI. Autorización de uso de imagen y cesión de datos

En cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo de Protección Civil al Derecho al Honor y Familiar y a la Propia Imagen, así como del Reglamento General de Protección de Datos, y a la Ley Orgánica. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y en aplicación de la normativa sobre protección de datos personales (RGPD: UE 2016/679 y LOPDyGDD 3/2018) se informa a los participantes que el Ateneo con domicilio en C/ Orfila, 7 (41003 Sevilla, España) y la Diputación de Sevilla con domicilio en Avda. Menéndez y Pelayo, 32 (41071 Sevilla, España), son responsables del tratamiento de los datos personales, atendiendo al interés público general y al ejercicio de los poderes públicos de la Nación..

Asimismo, los participantes autorizan, expresamente, al Ateneo caso de ser premiados, a publicitar su nombre completo, así como la denominación de las obras presentadas.

Igualmente, los participantes dan su consentimiento expreso al tratamiento de los datos personales que han facilitado, incluido nombre, teléfono, dirección email, imagen, datos biográficos y curriculum, con la finalidad de gestionar y evaluar sus candidaturas al premio y para el desenvolvimiento y cumplimiento de estas bases y desarrollo de los premios, así como para la posible explotación, comercialización, promoción y/o publicidad de las obras premiadas.

Los datos personales no se utilizarán con fines distintos a los aquí indicados, y se adoptarán sobre ellos, las obligaciones y medidas de seguridad que establece la normativa vigente aplicable en materia de Protección de Datos de Carácter Personal y demás, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas de elaboración de perfiles, en las sedes del Ateneo y de la Diputación de Sevilla.

Para cualquier controversia que hubiera de dirimirse por vía judicial las partes renuncian a su propio fuero y se someten a los Juzgados y Tribunales de Sevilla.